

La Comisión Europea aprueba el marco jurídico para las transferencias internacionales de datos entre Estados Unidos y la Unión Europea

El pasado 12 de julio, la Comisión Europea emitía una nota de prensa comunicando la **aprobación de un nuevo marco normativo entre Europa y Estados Unidos en materia de protección de datos** denominado “Escudo de Privacidad”, donde declara como adecuadas las transferencias internacionales realizadas a entidades en Estados Unidos siempre que éstas se adopten en dicho marco.

Así, las **entidades norteamericanas que lo deseen podrán certificarse a partir del próximo 1 de agosto de 2016 y podrán importar datos de carácter personal** sin necesidad de que las entidades europeas exportadoras tengan que solicitar la autorización de las distintas Autoridades Europeas en materia de Protección de Datos.

El Escudo de Privacidad aprobado, nace de la necesidad de **dotar de seguridad jurídica** a aquellas **relaciones comerciales entre la Unión Europea y Estados Unidos** que impliquen transferencias de datos de carácter personal, tras la anulación el pasado 6 de octubre de 2015 de los acuerdos de “Puerto Seguro” (Safe Harbor).

Este nuevo marco normativo, que comenzó a gestarse el 2 de febrero de 2016, cuando la Comisión Europea y el gobierno norteamericano alcanzaron un acuerdo político para desarrollar el intercambio de datos de carácter personal con finalidades comerciales, se materializó en un borrador de decisión el 29 de febrero sobre el que, tras la opinión del Grupo de T ...